

*Decreto de 22 de noviembre, removiendo al Guarda de la
Garita de Playa-grande*

El Presidente de la República à sus habitantes.

Deseando proveer en personas aptas los destinos públicos; i atendiendo à los varios informes recibidos sobre la conducta de don Avelardo Urbina, que actualmente funje como Guarda en la garita de Playa-grande; en uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1.º—Césa en el destino de Guarda de la Garita de Playa-grande el señor don Avelardo Urbina.

Art. 2.º—Nòmbrase Guarda en propiedad de la Garita citada, al señor don José Castillo, quien prestará el juramento de lei, ante el Subdelegado de Hacienda de Chinandega.

Dado en la Casa de Gobierno, en Managua, à 22 de noviembre de 1867.—Fernando Guzman.

